Ciudad de México a 22 de diciembre del 2024.
Asunto: Voto Particular.

DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ Y
DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TERCERA LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Andrés Atayde Rubiolo, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, apartado D, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 12, fracción II y el artículo 77, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 4, así como los artículos 112 y 113 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por este medio someto a consideración de esta soberanía, el presente **VOTO PARTICULAR** en referencia al **PROYECTO** DE **DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; SE ADICIONA UN ARTÍCULO A LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFORMA UN ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- El 1 de septiembre del año 2024 se da inicio la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

2.- De los días 20 de noviembre al 6 de diciembre del año 2024 se realizaron por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, mesas de trabajo con las Entidades, Alcaldías y órganos Autónomos de la Ciudad de México a fin de presentar entre otras cuestiones, su propuesta de egreso para el ejercicio fiscal 2025.

3.- El día 17 de diciembre del 2024, se instalaron las Comisiones de Unidad de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México.

4.- El día 20 de diciembre del 2024 se recibió ante la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México el Paquete Económico 2025.

5.- El día 20 de diciembre se realizó una mesa de trabajo con el Titular de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, con la finalidad de exponer el Paquete Económico ante las Comisiones Unidas del Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México.

6.- El día 22 de diciembre, se convocó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y dictaminación del Paquete Económico de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. - Con respecto al Impuesto sobre Nóminas, se propone mantener la redacción vigente del ordenamiento modificado, esto para mantener el Impuesto sobre Nóminas al 3% en lugar de incrementarlo al 4%. El aumento al 4% busca recaudar más, pero al mismo tiempo, encarece los costos laborales que conlleva la contratación o mantenimiento de la planta laboral, afectando principalmente a las pequeñas y medianas empresas, que son las principales generadoras de empleo en el país, esto porque en lugar de propiciar el crecimiento económico, genera una mayor carga fiscal, teniendo como consecuencia que las empresas despidan y frenen contrataciones, o simplemente opten por medios informales de contratación.

SEGUNDO. - Que con respecto a la modificación al artículo 130, se sugiere eliminar la redacción planteada en la iniciativa, esto porque se considera que la solicitud de una declaración informativa sobre el estado de los inmuebles destinados al uso habitacional, en los rangos L, M, N, O y P, implica una vulneración a la privacidad de los propietarios o poseedores de dichos bienes. Además, esta solicitud representa una carga administrativa excesiva para los sujetos mencionados, quienes no deberían estar obligados a proporcionar información detallada sobre sus propiedades, especialmente cuando no se justifica de manera clara la necesidad de recabar esta información.

Este tipo de requerimientos podrían generar un impacto negativo al forzar a los propietarios a revelar datos sensibles sobre sus inmuebles, sin que exista una razón suficientemente clara o beneficiosa para la fiscalización, así como el respaldo normativo necesario para la protección de dicha información.

TERCERO. - En relación con la propuesta del Artículo Trigésimo Sexto Transitorio, se sugiere modificar la redacción, esto porque conforme a la composición se visualiza una contradicción con lo establecido en el artículo 8 de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el año fiscal 2025, por ello, con el texto a modificar se armonizan ambas propuestas de ley, aclarando el destino de la parte que corresponde a las alcaldías. De tal manera que se da certeza al destino de los recursos recabados por

el aumento de la Tasa del Impuesto sobre Nóminas y al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.

CUARTO. - Que en la propuesta por modificar el artículo 164 TER 6, proponemos que se contemple un modelo de apoyo directo para las empresas, consistente en la implementación de subsidios o incentivos fiscales específicos que les permitan invertir en tecnologías no contaminantes y prácticas empresariales sostenibles. Este enfoque permitiría a las empresas más vulnerables reducir su impacto ambiental sin incurrir en costes adicionales que podrían poner en riesgo su funcionamiento.

Los subsidios propuestos podrían estar destinados a la compra de equipos o tecnologías verdes, la capacitación en prácticas sostenibles y la adecuación de procesos industriales hacia estándares más ecológicos. Este tipo de apoyo fomentaría una transición hacia una economía más verde, sin penalizar a las PyMEs por sus limitaciones de inversión, y promovería una inclusión activa de estos actores económicos en la lucha contra la contaminación.

Derivado de lo anterior, solicito respetuosamente que este **VOTO PARTICULAR** sea integrado al dictamen final como se establece en el Reglamento Interno del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Por una Patria Ordenada y Generosa"

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.